



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 28 de noviembre de 2.007

ORDENANZA N: 795/07

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 27 de noviembre de 2.007 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Régimen Especial de Licencias anuales para el Personal Contratado de Planta Temporaria, que fuera oportunamente presentado por los Concejales Elena Celario y Mabel Gómez. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

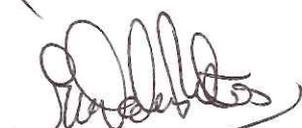
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ART. N: 1- Fijase un Régimen Especial de Licencias anuales para el Personal Contratado de Planta Temporaria.

ART. N: 2- Déjase establecido el goce del beneficio de la Licencia Anual Especial, el que se concederá de acuerdo a las siguientes pautas:  
De 1 (uno) a 5 (cinco) años, de servicio, diez días corridos de Licencia.  
De más de 5 (cinco) años, de servicio, quince días corridos de licencia.

ART. N. 3- Comuníquese, publíquese, archívese.

  
ELIDA MARINA QUIROGA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández



  
DE LUCIO RICARDO SUAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ